

RESOLUCIÓN N° 21/21

Bs. As., 22 de septiembre de 2021.-

VISTO:

Lo informado por los Delegados Electorales de la Seccional Patagonia,

CONSIDERANDO:

Que ambos delegados electorales, Delia Liliana Calderaro (DNI 12.099.472) e Ivan Hugo Fagaburu (DNI 27.094.653) fueron informados como contactos estrechos de un caso positivo de covid-19 de la Seccional Patagonia.

Que en función de dicha circunstancia y en cumplimiento del protocolo de la actividad se ordenó el cierre de la sede de la Seccional Patagonia desde el 23/09/2021.

Que en función de la previsiones contenidas en la convocatoria a elecciones efectuada por el Consejo Directivo Nacional, están dadas las condiciones para que la Delegación Electoral Patagonia funcione de manera virtual, pudiendo además los afiliados de dicha Seccional efectuar las consultas y peticiones que estimen correspondientes tanto en las direcciones de correo electrónico de la delegación electoral, como en el de esta JEN.

Que a los efectos mencionados se reiteran los correos electrónicos respectivos: Delegación Electoral Patagonia: delegacionelectoralpatagonia@ssra.org.ar ; Junta Electoral Nacional: grupojuntaelectoral@ssra.org.ar

Asimismo se podrán efectuar consultas telefónicas a la JEN en los horarios de atención establecidos (tel. 011-4327-3284/89 int. 3590)

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL NACIONAL

RESUELVE:

PRIMERO: Disponer el funcionamiento virtual de la Delegación Electoral Patagonia desde el 23/09/2021 y hasta tanto los delegados electorales puedan retomar sus funciones de manera presencial.

SEGUNDA: Regístrese, Publíquese y hágase saber


FERNANDO SPOSARO
PRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL NACIONAL


MARIA LUISA LEON
VICEPRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL NACIONAL